POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

# ORDEN DE COMPRAS

Nº 06/2019

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO**

Fecha de Emisión: **31/05/2019**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** — **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora: **(Código SICP)** — Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2019**

ID del Llamado: **357.704**

Descripción del Llamado: **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TÓNER, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**

Proveedor: **COPEL S.A.** — RUC: **80027183-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | MARCA | PRESENTACIÓN | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2 | Papel para fotocopia. Tamaño A4. Color Rosado. | Report | Resma | Brasil | Unidad | 5 | 23.539 | 117.695 |
| | 3 | Papel para fotocopia. Tamaño A4. Color Verde. | Report | Resma | Brasil | Unidad | 5 | 23.539 | 117.695 |
| | | | | | | TOTAL | | | 235.390 |

SON GUARANÍES: **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — **Desde: LA SUSCRIPCION** — **Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos los bienes, en el **plazo de 5 días hábiles** a partir de la fecha de recepción de la presente.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC.

| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: ---------- | | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: **NESTOR DUARTE VERA.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2019 | 2 | 2 | 2 | 0 | 330 | 10 | 1 | 99 | 44.000.000 |

copel s.a.

María Raquel Frutos Penayo

FIRMA PROVEEDOR

03/06/2019

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA — AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO — Dirección General de Administración y Finanzas

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

María Raquel Frutos P.
Representante Legal
COPEL S.A.

Econ. Nestor Duarte Vera
Director General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo